

pedaz

CONVOCATORIA

PROGRAMA de ESTÍMULO a la CREACIÓN
y DESARROLLO ARTÍSTICO
FONDO ESTATAL PARA LA CULTURA
Y LAS ARTES DE ZACATECAS

LITERATURA ARTES VISUALES **TEATRO**
DANZA **MÚSICA** MEDIOS AUDIOVISUALES
INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL *



|2017|

COMISIÓN DE PLANEACIÓN

Mtro. Alfonso Vázquez Sosa

COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN

Lic. Mauricio Sescosse Varela

REPRESENTANTE DE LA INICIATIVA PRIVADA

Mtra. Sonia Félix Cherit

REPRESENTANTE DEL ÁREA DE ARTES VISUALES

Mtro. Luis Félix Serrano

REPRESENTANTE DEL ÁREA DE MÚSICA

Mtro. Sergio Salinas Martínez

REPRESENTANTE DEL ÁREA DE TEATRO

Dr. Veremundo Carrillo Trujillo

REPRESENTANTE DEL ÁREA DE LITERATURA

Arq. Raquel Ciceley Toribio Rivas

REPRESENTANTE DEL ÁREA DE DIFUSIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL

Mtra. Susana Valerio Flores

REPRESENTANTE DEL ÁREA DE DANZA

Dr. Sergio Contreras Padilla

REPRESENTANTE DE MEDIOS AUDIOVISUALES

Ing. Francisco Juárez Martínez

SECRETARIO TÉCNICO DEL PROGRAMA

Dirección General

de Vinculación Cultural

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
DEL GOBIERNO FEDERAL



CRONOGRAMA **2**
ESTÍMULOS **2**
CONVOCATORIA **3**
REQUISITOS **4**

CATEGORÍAS **5**

Jóvenes Creadores **5**
Creadores con Trayectoria **7**
Desarrollo Artístico Individual **9**
Desarrollo de Grupos Artísticos **11**
Formación Artística en México y en el Extranjero **13**
Investigación del Patrimonio Cultural **15**
Publicación de Libro Inédito **16**
Producciones Audiovisuales y Radiofónicas **17**
Intervención Artística de Espacios Públicos **19**

BASES GENERALES **21**

A. D.
MÉXICO
FONDO PRODUCTIVO
JÓVENES CREADORES
DE GRUPOS ARTÍSTICOS
PATRIMONIO CULTURAL PÚBLICO
INTERVENCIÓN ARTÍSTICA DE ESPACIOS PÚBLICOS
DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL

CRONOGRAMA 2017-2018

FECHA	ACTIVIDADES
VIERNES 28 ABRIL 18:00 H. SÁBADO 29 ABRIL 10:00 H.	CHARLA Cómo elaborar y registrar un proyecto para la convocatoria AUDITORIO DEL SIZART
VIERNES 2 JUNIO 15:00 H.	Cierre de la convocatoria
LUNES 24 JULIO	Publicación de resultados
AGOSTO	Firmas de convenios beneficiarios
SEPTIEMBRE 2017	Primer ministración
AGOSTO 2018	Última ministración

4

ESTÍMULOS:		TOTAL	MONTO
CATEGORÍA	Jóvenes Creadores	7	\$50,880.00
	Creadores con Trayectoria	4	\$84,000.00
	Desarrollo Artístico Individual	5	\$57,240.00
	Desarrollo de Grupos Artísticos	2	\$80,000.00
	Formación Artística en México	3	\$96,000.00
	Formación Artística en el Extranjero	2	\$156,000.00
	Investigación del Patrimonio Cultural	2	\$53,000.00
	Publicación de Libro Inédito	2	\$53,000.00
	Producciones Audiovisuales y Radiofónicas	2	\$53,000.00
	Intervención Artística de Espacios Públicos	2	\$45,000.00

El Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde», y la Secretaría de Cultura, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural,

CONVOCAN

a los creadores, artistas e intelectuales zacatecanos a presentar, de manera individual o colectiva, proyectos para ser apoyados por el Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Zacatecas (PECDAZ). Serán seleccionadas para recibir un estímulo económico, que mejore las condiciones para su desarrollo, las propuestas viables, relevantes y originales a realizarse **entre septiembre de 2017 y agosto de 2018**.

Se otorgarán estímulos en las siguientes **DISCIPLINAS**:

- *Literatura* • *Artes visuales* • *Teatro* • *Danza*
- *Música* • *Medios Audiovisuales*
- *Investigación del Patrimonio Cultural*

5

Los estímulos se aplicarán de acuerdo con las siguientes **CATEGORÍAS**:

1. Jóvenes creadores
2. Creadores con trayectoria
3. Desarrollo artístico individual
4. Desarrollo de grupos artísticos
5. Formación artística en México y en el extranjero
6. Investigación del patrimonio cultural
7. Publicación de libro inédito
8. Producciones audiovisuales y radiofónicas
9. Intervención artística de espacios públicos

REQUISITOS

Para participar es necesario registrarse en www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx. En ese mismo espacio se debe inscribir una propuesta en cualquiera de las categorías. Se evaluará la calidad y la claridad de los proyectos, así como su aporte al desarrollo cultural de la entidad, incluso cuando se trate del desarrollo artístico individual.

Los postulantes deberán llenar su expediente cargando la documentación que se indica en el punto 20 de las bases generales, así como los documentos y anexos específicos de la categoría, disciplina y especialidad seleccionadas. Los anexos son importantes, pues permiten al jurado evaluar las propuestas y tomar decisiones con base en criterios de calidad, equidad y pertinencia.

Los proyectos se deben cargar en la plataforma en formato .doc o .pdf con el siguiente orden:

6

- Título
- Descripción y justificación
- Objetivo general
- Objetivos particulares
- Metodología
- Beneficios y beneficiarios directos
- Cronograma de trabajo
- Plan de trabajo
- Presupuesto
- Programación de gastos
- Aportaciones disponibles
- Producto final
- Propuesta de divulgación del producto final
- Propuesta de acciones de retribución social (presentaciones, conferencias, talleres, capacitación, exposiciones, etcétera)
- Vínculos de internet que permitan ver material completo

Es posible cargar material adicional que considere pertinente para comprobar sus conocimientos o su experiencia en la disciplina que se postula.

1. JÓVENES CREADORES

Con la finalidad de fomentar condiciones favorables para el proceso creativo, esta categoría pone a disposición de los jóvenes creadores de Zacatecas estímulos económicos para proyectos individuales en las siguientes áreas:

- **LITERATURA***: Poesía, cuento, novela, ensayo, crónica, relato, interdisciplina, guion radiofónico y guion cinematográfico
**Pueden presentarse proyectos en lenguas indígenas.*
- **ARTES VISUALES**: Pintura, gráfica, escultura, dibujo, textil, cerámica, instalaciones, fotografía, interdisciplina
- **TEATRO**: Dirección, puesta en escena, dramaturgia, interdisciplina.
- **DANZA**: Coreografía, interdisciplina
- **MÚSICA**: Composición, arreglos, interdisciplina

DE LOS ESTÍMULOS

Se otorgarán hasta **siete estímulos** a igual número de proyectos por un monto de \$50,880.⁰⁰ (cincuenta mil ochocientos ochenta pesos 00/100 m.n.) cada uno, dividido en doce ministraciones mensuales de \$4,240.⁰⁰.

7

Los candidatos deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a. Tener entre 18 y 35 años al cierre de esta convocatoria.
- b. Comprometerse a participar en los cursos que el programa, el IZC o la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal establezcan para fortalecer su formación y desarrollo.
- c. Incluir los documentos y anexos solicitados.

ARTES VISUALES. Incluir un portafolio digital de por lo menos diez fotografías (en formato .doc, .docx, .pdf, .jpg) que muestren lo más representativo de su obra en la disciplina y especialidad en que se postula. Registrar datos técnicos: título, fecha de realización, materiales, técnica y cualquier dato que ayude al jurado a tener mejor percepción del trabajo. **Las propuestas de fotografía** deberán incluir un portafolio digital de por lo menos 10 fotografías con lo más representativo de su obra (en formato .doc, .docx, .pdf, .jpg). **Las propuestas en interdisciplina** además del mate-

rial señalado para la disciplina podrán ingresar de manera opcional un video (en formato .flv, .mp4, .avi, .mov, .mpg, .mpeg con un máximo de 50 Mb), que muestren el trabajo creativo del postulante.

LITERATURA: Anexar un texto con una extensión mínima de veinte cuartillas y máxima de dos libros (inéditos o publicados, en formato .doc o .pdf), del género en el que se postula. Especificar en el apartado de descripción y justificación del proyecto si participa en algún taller literario o tiene ya algún apoyo para su desarrollo como escritor. **Las propuestas en interdisciplina** además del material señalado para la disciplina podrán ingresar de manera opcional un video (en formato .flv, .mp4, .avi, .mov, .mpg, .mpeg con un máximo de 50 Mb) que muestren el trabajo creativo del postulante.

MÚSICA: Anexar tres partituras de obras de su autoría, en las que se aprecie claramente el trabajo artístico; cada archivo debe identificarse con el nombre del creador y el título de cada pieza. También deben adjuntarse tres programas de mano (en formato .jpg o .pdf) que muestren su interpretación o ejecución. **Las propuestas en interdisciplina** además del material señalado para la disciplina podrán ingresar de manera opcional un video (en formato flv, .mp4, .avi, .mov, .mpg, .mpeg con un máximo de 50 Mb) que muestren el trabajo creativo del postulante.

8

TEATRO Y DANZA: Incluir un portafolio digital de por lo menos diez fotografías que muestren obras presentada ante un público (en formato .doc, .docx, .pdf, .jpg) y entre uno y tres videos (en formato flv, .mp4, .avi, .mov, .mpg, .mpeg con un máximo de 50 Mb) que muestren el trabajo creativo del postulante; también deben adjuntarse tres programas de mano. Quienes participan en **dramaturgia** deben anexar un mínimo de veinte cuartillas y un máximo de dos obras completas inéditas o publicadas (en formato .doc o .pdf). Para postular en **puesta en escena** se debe anexar el texto dramático o la metodología para su creación. El material deberá ser identificado con el nombre personal o del grupo, el título de la obra y la fecha a la que corresponde la evidencia.

2. CREADORES CON TRAYECTORIA

Para fomentar el desarrollo de la creación y contribuir al proceso de consolidación de obra artística, se ofrecen estímulos a los creadores de reconocida trayectoria en las siguientes áreas:

- **LITERATURA***: Poesía, cuento, novela, ensayo, crónica, relato, guion radiofónico y guion cinematográfico
**Pueden presentarse proyectos en lenguas indígenas.*
- **ARTES VISUALES**: Pintura, gráfica, escultura, dibujo, textil, cerámica, instalaciones y fotografía
- **TEATRO**: Dirección, puesta en escena, dramaturgia, diseño de escenografía, iluminación y vestuario
- **DANZA**: Coreografía, diseño escénico y diseño de vestuario
- **MÚSICA**: Composición y arreglos

DE LOS ESTÍMULOS

Se otorgarán hasta **cuatro estímulos** a igual número de proyectos individuales por un monto de \$84,000.⁰⁰ (ochenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) cada uno, dividido en doce ministraciones mensuales de \$7,000.⁰⁰.

Los candidatos deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a. Tener una trayectoria públicamente reconocida en al área en la que se postulan.
- b. Presentar evidencias que prueben su trayectoria como creadores: documentos y archivos específicos según la categoría, disciplina y especialidad seleccionada.

LITERATURA: Anexar al menos tres de sus trabajos publicados más representativos (en formato.pdf), especificar en el apartado de descripción y justificación del proyecto si participa en un taller literario o tiene algún apoyo adicional para su desarrollo como escritor.

ARTES VISUALES: Anexar evidencias que ilustren lo más representativo de su obra en la disciplina y especialidad que se postula. Incluir evidencias (constancias o reconocimientos) de al menos tres exposiciones

realizadas individualmente, así como por lo menos cinco archivos con material de difusión y reseñas o críticas (en formato .jpg o .pdf). Incluir un portafolio digital de por lo menos veinte fotografías (en formato .doc, .docx, .pdf, .jpg) que muestren lo más representativo de su obra en la disciplina y especialidad en que se postula, registrando los datos técnicos de cada una de las fotos: título, fecha de realización, materiales, técnica y cualquier dato que ayude al jurado a tener mejor percepción del trabajo artístico. Las propuestas de **fotografía** deben anexar evidencias (constancias o reconocimientos) de al menos de tres exposiciones realizadas individualmente, así como por lo menos cinco archivos con material de difusión y reseñas o críticas (en formato .jpg o .pdf). Un portafolio digital de por lo menos veinte fotografías, registrando los datos técnicos: título, técnica y fecha de realización.

MÚSICA: Anexar tres partituras (en formato .jpg o .pdf) y sus tres grabaciones correspondientes (en formato de audio de buena calidad), seis programas de mano de las presentaciones realizadas y un video de presentaciones en vivo con un mínimo de tres piezas, con duración de 10 minutos o hasta 50 Mb (en formato .flv, .mp4, .avi, .mov, .mpg o .mpeg).

10

TEATRO Y DANZA: Incluir un portafolio digital de por lo menos diez fotografías que muestren obras presentadas ante un público recientemente (en formato .doc, .docx, .pdf, .jpg) y entre uno y tres videos (en formato .flv, .mp4, .avi, .mov, .mpg, .mpeg con un máximo de 50 Mb) de presentaciones en vivo, que ilustren el trabajo del postulante y muestren su trayectoria, así como seis programas de mano. Además, los postulantes en **dramaturgia** deben anexar por lo menos tres obras publicadas y por lo menos tres evidencias de puestas en escena (fotografías, material de difusión). Para postular en **puesta en escena** se debe anexar el texto dramático o la metodología para su creación. El material deberá ser identificado con el nombre personal o del grupo, el título de la obra y la fecha a la que corresponde la evidencia.

3. DESARROLLO ARTISTICO INDIVIDUAL

Con el objetivo de impulsar el desarrollo artístico y profesionalizar el trabajo de los intérpretes de teatro, danza y música, se ofrece apoyo económico a proyectos individuales enfocados al desarrollo artístico en la interpretación, formación y/o capacitación artística en las siguientes áreas:

- **MÚSICA:** dirección orquestal, dirección coral, interpretación vocal o ejecutantes de algún instrumento musical, estudios y capacitación
- **TEATRO:** actuación y perfeccionamiento de técnica, estudios y capacitación
- **DANZA:** coreografía, ejecución y perfeccionamiento de técnica, estudios y capacitación

DE LOS ESTÍMULOS

Se otorgarán hasta **cinco estímulos** a igual número de proyectos individuales por un monto de \$57,240.⁰⁰ (cincuenta y siete mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) cada uno, dividido en doce ministraciones mensuales de \$4,770.⁰⁰.

Los candidatos deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a. Comprobar un trabajo efectivo y/o una trayectoria profesional en la disciplina en la que se postulen.
- b. Presentar al menos tres constancias y/o reconocimientos que acrediten la realización del trabajo artístico.
- c. En caso de solicitar apoyo para estudios (educación y formación artística), deberán anexar la siguiente información: **1.** Carta de aceptación de la institución a la que se pertenezca o donde se tomarán los cursos de interés, **2.** Costo de los estudios y duración de los estudios. *No se otorgará a estudios de grado como Licenciaturas, Maestrías y Doctorados.*
- d. Para realizar talleres o residencias artísticas, anexar carta de invitación o de aceptación del grupo o institución sede.
- e. Las propuestas deberán incluir documentos probatorios específicos de la categoría, disciplina y especialidad seleccionada.
- f. Deberán incluir el calendario de las presentaciones a realizar durante el desarrollo de su proyecto.

TEATRO Y DANZA: Anexar tres programas de mano, un portafolio digital de por lo menos diez fotografías que muestren obras presentadas ante un público recientemente (en formato .doc, .docx, .pdf, .jpg) y un video de presentaciones con duración de 10 minutos o hasta 50 Mb con un mínimo de tres programas presentados en vivo por el candidato, así como reseñas o críticas periodísticas de su trabajo (en formatos .jpg, .pdf y video).

MÚSICA: Anexar tres programas de mano, un video de presentaciones con duración de 10 minutos o hasta 50 Mb, con un mínimo de tres presentaciones en vivo por el candidato, así como reseñas o críticas periodísticas de su trabajo (en formatos .jpg, .pdf y video).

4. DESARROLLO DE GRUPOS ARTÍSTICOS

Para apoyar el desarrollo artístico profesional de los grupos de teatro, danza y música, se ofrecen estímulos económicos a proyectos colectivos enfocados en interpretación, formación, capacitación, producción, difusión y promoción artística.

- **MÚSICA:** coros, dirección (coro u orquesta), estudios y capacitación, grupos musicales, interpretación, producción
- **TEATRO:** actuación, dirección, dramaturgia, estudios y capacitación, puesta en escena (diseño escénico, títeres, iluminación, vestuario, sonorización, actuación y dirección)
- **DANZA:** bailarinas y bailarines, coreografía, estudios y capacitación, puesta en escena

DE LOS ESTÍMULOS

Se otorgarán hasta **dos estímulos** a igual número de proyectos, por un monto de \$80,000.⁰⁰ (ochenta mil pesos 00/100 m.n.) cada uno, dividido en cuatro ministraciones de \$20,000.⁰⁰. Los recursos podrán ser destinados a la producción, al montaje escénico o al financiamiento de formación artística. En caso de ser necesario, la Comisión Técnica y la Comisión de Planeación podrán sugerir que se modifique el flujo de los recursos planteado por el grupo.

13

BASES

- Presentar un calendario de presentaciones.
- Acreditar trayectoria de la agrupación de un mínimo de dos años de haberse constituido y seguir activa.
- Nombrar a un representante del grupo con la aprobación de sus integrantes; este será el encargado de registrar la propuesta en www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx.
- En caso de resultar beneficiado el grupo, sus integrantes recibirán los beneficios del programa por medio de este mismo representante.
- Si el representante se separa del grupo, el colectivo debe designar a un remplazo, que suscribirá un documento por medio del cual asuma los compromisos de su antecesor; esto deberá ser notificado y explicado a la Comisión de Planeación, que revisará la pertinencia de mantener el apoyo

f. La mayoría simple (50% +1) de los integrantes del grupo deben ser originarios del Estado de Zacatecas o haber residido en dicho lugar durante los últimos tres años al cierre de esta convocatoria; esto debe comprobarse anexando la siguiente documentación por integrante: **1.** Acta de nacimiento, **2.** Carta de residencia emitida por la autoridad del Ayuntamiento, **3.** Identificación oficial (INE o pasaporte).

Los candidatos deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a. Anexar tres programas de mano o carteles de presentaciones realizadas por la agrupación durante los dos años anteriores de trayectoria.
- b. Incluir un documento con la aprobación de quien fungirá como representante del grupo ante el Programa, firmado por cada uno de sus integrantes (en formato.pdf).
- c. En caso de solicitar apoyo para estudios (educación y formación artística), deberá anexar la siguiente información: **1.** Carta de aceptación de la institución a la que se pertenezca o donde se tomarán los cursos de interés, **2.** Costo de los estudios y duración de los estudios, *no se otorgará a estudios de grado como Licenciaturas, Maestrías y Doctorados.*
- d. Anexar constancias de participación en eventos de la disciplina, invitaciones o programas de mano.

14

TEATRO Y DANZA: Anexar tres programas de mano o carteles, de una evidencia del montaje, portafolio que incluya al menos cinco fotografías de presentaciones y un video con un mínimo de tres programas presentados en vivo, por el grupo, así como reseñas o críticas periodísticas de su trabajo (en formato .pdf, .jpg o de video).

MÚSICA: Anexar tres programas de mano o carteles, portafolio que incluya al menos cinco fotografías de presentaciones y un video con una duración de diez minutos, con un mínimo de tres presentaciones en vivo por el grupo, así como reseñas o críticas periodísticas de su trabajo (en formato .pdf, .jpg o de video).

5. FORMACIÓN ARTÍSTICA EN MÉXICO Y EN EL EXTRANJERO

Con la finalidad de impulsar la profesionalización o especialización artística, se ofrecen apoyos para que los creadores de la entidad realicen programas relevantes para la actualización de su formación artística en las siguientes disciplinas:

- **ARTES VISUALES:** Cerámica, Dibujo, Escultura, Gráfica, Instalación, Pintura, Textil
- **DANZA:** Coreografía, Diseño escénico, Ejecución, Vestuario
- **TEATRO:** Actuación, Dirección, Dramaturgia, Iluminación, Puesta en escena, Vestuario
- **MÚSICA:** Composición, Dirección, Interpretación
- **LITERATURA:** Cuento, Ensayo, Literatura en lenguas indígenas, Novela, Poesía
- **MEDIOS AUDIOVISUALES:** Formación en cortometraje, largometraje, documental, animación, radio, video digital

Las propuestas podrán presentarse en dos modalidades:

1. Para estudios en el País
2. Para estudios en el extranjero

DE LOS ESTÍMULOS

Para estudios en el país se otorgarán **tres estímulos** por un monto total de hasta 96,000.⁰⁰ (noventa y seis mil pesos 00/100 m.n.), cada uno, dividido en doce ministraciones mensuales de \$8,000.⁰⁰.

Para estudios en el extranjero se otorgarán **dos estímulos** por un monto total de hasta \$156,000.⁰⁰ (ciento cincuenta y seis mil pesos 00/100 m.n.) cada uno, dividido en doce ministraciones mensuales de \$13,000.⁰⁰.

El monto del estímulo o el número de ministraciones podrán ser modificados por la Comisión Técnica y refrendados, en su caso, por la Comisión de Planeación, con base en las características del proyecto y de acuerdo con su criterio.

Estos estímulos son un complemento para la realización de estudios de especialización o residencias, por lo que los candidatos deberán tener.

Se debe considerar, además, que el estímulo se otorga por un año, sin renovación. Por lo que no se otorgará a estudios de grado como Licenciaturas, Maestrías y Doctorados.

Los gastos realizados con el estímulo otorgado se deberán comprobar trimestralmente.

Los candidatos de ambas modalidades deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a.** Anexar documentos que acrediten la trayectoria, experiencia y formación artística; incluir como mínimo tres muestras de su obra (en formato .jpg, .pdf, .doc,) identificadas con: nombre del candidato, título de la obra, materiales, técnicas, dimensiones o duración (según corresponda), fecha y lugar de realización o presentación.
- b.** Carta de aceptación de la academia, universidad, maestro particular o cualquier otra institución o instancia con la que se llevará a cabo el proyecto formativo en el que se participará (en formato .pdf). No se podrán anexar cartas otorgadas por algún miembro de la Comisión de Planeación del Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Zacatecas, ni por dependencias o empleados del Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde».
- c.** Plan de estudios o programa de trabajo a desarrollar durante la realización del proyecto.
- d.** Incluir en el proyecto el periodo de su realización (que debe ser entre septiembre de 2017 y agosto de 2018).
- e.** Incluir carta de costos y duración de estudios. Además de carta compromiso de respaldo económico de otras fuentes.
- f.** Cumplir con la totalidad de trámites académicos y migratorios en caso necesario.
- g.** En el caso de estudios en el extranjero: anexar visa de estudiante vigente; en su defecto, comprobante de que se encuentra en trámite en el apartado de documentos.
- h.** Comprobante de conocimiento del idioma oficial del país en el que se realizarán los estudios o en el que serán impartidos los cursos o talleres.
- i.** Una vez aprobado el proyecto por la Comisión Técnica y de Planeación, no se aceptará ningún tipo de cambio en el desarrollo, ni se ampliará el periodo de la emisión.

6. INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Para fomentar y fortalecer la investigación del patrimonio cultural del Estado de Zacatecas, se ofrecen estímulos a proyectos individuales o colectivos orientados a conocerlo y documentarlo.

DE LOS ESTÍMULOS

Se otorgarán hasta **dos estímulos** a igual número de proyectos individuales o colectivos por un monto de \$53,000.⁰⁰ (cincuenta y tres mil pesos 00/100 m.n.) cada uno, distribuidos según su programa de trabajo, en por lo menos cinco ministraciones de \$10,600.⁰⁰.

Los recursos otorgados deberán aplicarse únicamente a la ejecución de los proyectos aprobados, y según el presupuesto correspondiente.

BASES

- a. Para la presentación de proyectos colectivos, nombrar a un representante del grupo con la aprobación de sus integrantes; este será el encargado de registrar la propuesta en www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx.
- b. A través de dicho representante, los miembros del grupo recibirán los beneficios de los recursos asignados.
- c. El resultado del proyecto deberá ser presentado en el medio idóneo, según sus características (disco compacto, grabación, etcétera).
- d. La institución convocante podrá hacer uso de los resultados del proyecto, otorgando invariablemente los créditos respectivos. Los derechos de la obra continuarán siendo propiedad del autor.
- e. El estímulo no podrá utilizarse en la compra de bienes materiales.

Las propuestas deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a. Anexar documentación que acredite que se han realizado estudios y trabajos relacionados con el patrimonio cultural, o sobre el tema que se postula (en formato .jpg, .pdf).
- b. Anexar proyecto de investigación del patrimonio cuyo contenido deberá tener el orden que marcan la convocatoria y el protocolo de investigación.
- c. En caso de propuesta colectiva, anexar documento con la aprobación de quien fungirá como representante del grupo ante el programa, firmado

por cada uno de los integrantes del grupo que postula (en formato .doc, .docx, .pdf, .jpg).

d. Incluir curriculum del postulante y/o postulantes.

e. Además podrá incluir video, reseñas y/o críticas periodísticas.

Al finalizar el periodo del estímulo, se entregarán a la Comisión de Planeación tres tantos del producto final del proyecto en el formato más idóneo con buena presentación (impreso o archivo en CD, DVD, etcétera).

7. PUBLICACIÓN DE LIBRO INÉDITO

18

El objetivo de esta categoría es apoyar y estimular el trabajo editorial de nuestro Estado, por lo que este programa ofrece **dos estímulos**.

Los candidatos deberán presentar maqueta digital (*dummy*) en formato (.doc, .docx, .pdf, .jpg) especificando el formato y el tiraje. Portada, en caso de contar con ella. Además deberá ser inédito, libre de compromisos editoriales previamente establecidos con casas comerciales o fondos culturales, y perteneciente a los géneros: narración, poesía, investigación histórica, ensayo o cuento.

DE LOS ESTÍMULOS

Se otorgarán **dos estímulos** por un monto \$53,000.⁰⁰ (cincuenta y tres mil pesos 00/100 m.n.) cada uno.

Al finalizar el periodo de esta convocatoria, se entregará a la Comisión de Planeación el diez por ciento del tiraje.

El Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde» podrá apoyar en la distribución de los materiales en el Estado.

8. PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y RADIOFÓNICAS

Con el objetivo de estimular la formación y profesionalización de los creadores en medios audiovisuales, se otorgará estímulo económico a propuestas individuales o colectivas de multimedia: imágenes, textos y sonidos para la producción de audio y video.

DE LOS ESTÍMULOS

Se otorgarán dos estímulos de \$53,000.⁰⁰ (cincuenta y tres mil pesos 00/100 m.n.) cada uno, distribuidos según su programa de trabajo, en por lo menos cinco ministraciones de \$10,600.⁰⁰.

BASES

- a. Podrán participar los géneros: documental, ficción, animación, experimental, multimedia, formatos de cine o video digital con una duración mínima de quince minutos; además de los proyectos de radio.
- b. No se considerarán propuestas de *spots* publicitarios, infomerciales, promocionales o cualquier otro tipo de producción que implique lucro.
- c. No se tomarán en cuenta propuestas que rebasen el monto señalado ni aquellas que se iniciaron con anterioridad, pues el recurso no es para concluir proyectos.
- d. Para la presentación de proyectos colectivos, nombrar a un representante del grupo con la aprobación de sus integrantes; este será el encargado de registrar la propuesta en www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx.
- e. A través de dicho representante, los miembros del grupo recibirán los beneficios de los recursos asignados.
- f. Si el representante se separa del grupo, el colectivo debe designar a un remplazo, que suscribirá un documento por medio del cual asuma los compromisos de su antecesor; esto deberá ser notificado y explicado a la Comisión de Planeación, que revisará la pertinencia de mantener el apoyo.
- g. La mayoría simple (50% +1) de los integrantes del grupo deben ser originarios del Estado de Zacatecas o haber residido en dicho lugar durante los últimos tres años al cierre de esta convocatoria; esto debe comprobarse anexando la siguiente documentación por integrante: **1.** Acta de nacimiento, **2.** Carta de residencia emitida por la autoridad del Ayuntamiento, **3.** identificación oficial (INE o pasaporte).
- h. El estímulo no podrá utilizarse en la compra de bienes materiales.

Los candidatos deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a. Anexar documentos que acrediten la trayectoria, experiencia y formación artística del postulante.
- b. Los formatos de cine, documental y video digital deberán incluir un Demo Reel con una duración de por lo menos tres minutos. Incluir vínculos de internet para consultar el trabajo completo.
- c. Las propuestas de radio deberán incluir un programa de hasta veinte minutos o cincuenta Mb. Incluir vínculos de internet para consultar el trabajo.
- d. Anexar sinopsis y proyecto cuyo contenido deberá tener el orden que marca la convocatoria.
- e. En caso de propuesta colectiva, anexar documento con la aprobación de quien fungirá como representante del grupo ante el Programa, firmado por cada uno de sus integrantes (en formato .pdf).
- f. Los formatos de **cine** deberán incluir el guión. Los formatos de **documental** podrán incluir escaleta, así como los documentos solicitados en las bases generales de la convocatoria.

Al finalizar el periodo del estímulo, se entregarán a la Comisión de Planeación tres tantos del producto final del proyecto en el formato más idóneo (archivo en CD, DVD, master, etcétera), en caja, con el diseño final, como si se tratara de una reproducción comercial.

9. INTERVENCIÓN ARTÍSTICA DE ESPACIOS PÚBLICOS

Con la finalidad de estimular el desarrollo artístico y la realización de acciones que intervengan el espacio público, se invita a presentar propuestas individuales o colectivas que involucren al artista en un espacio público a través de procesos creativos y de experimentación, que modifiquen su relación con el espectador, en las siguientes áreas:

- LITERATURA
- ARTES VISUALES
- TEATRO
- DANZA
- MÚSICA
- INTERDISCIPLINA

DE LOS ESTÍMULOS

Se otorgarán **dos estímulos** de \$45,000.⁰⁰ (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) cada uno, distribuidos según su programa de trabajo. En por lo menos cinco ministraciones de \$9,000.⁰⁰.

21

BASES

- Anexar documentación que compruebe que se han realizado trabajos en la disciplina que postula.
- Anexar documentación que compruebe experiencia como gestor o animador cultural en trabajo con comunidad y espacios públicos.
- Las iniciativas podrán tener como resultados productos de carácter permanente o temporal. Permanentes como murales, grafitis, estructuras con materiales de larga vida, o temporales como performances, exhibiciones, acciones escénicas, acciones literarias, estructuras con materiales livianos (o reciclados), entre otros. No se aceptarán proyectos que se limiten a la realización de talleres o actividades recreativas.
- En caso de propuesta colectiva, anexar documento con la aprobación de quien fungirá como representante del grupo ante el programa, firmado por cada uno de los integrantes del grupo que postula (en formato .pdf).
- Incluir currículum del postulante y/o postulantes.

f. En el apartado de descripción y justificación del proyecto deberá indicar la manera en que se establecerá la interacción entre el creador o grupo y los espectadores.

Los candidatos deberán cubrir los siguientes requisitos:

a. Incluir un portafolio digital de por lo menos diez fotografías que muestren lo más representativo de su obra en la disciplina y especialidad en que se postula. Registrar datos técnicos: título, fecha de realización, materiales, técnica y cualquier dato que ayude al jurado a tener mejor percepción del trabajo.

b. Anexar al menos un video que refleje el trabajo realizado en algún espacio público; de manera opcional reseñas o críticas periodísticas de su trabajo.

c. Anexar al menos una carta de instituciones con las que se haya colaborado en proyectos desarrollados en espacios públicos.

BASES GENERALES

1. Los postulantes deberán ser mayores de 18 años a la fecha de cierre de la presente convocatoria, y acreditar una residencia mínima de tres años en el Estado de Zacatecas.
2. Los postulantes podrán presentar únicamente un proyecto a esta convocatoria.
3. Para registrar su proyecto, el postulante deberá ingresar a la página **www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx** y registrarse como participante; posteriormente, se le enviará un correo electrónico para indicarle el procedimiento a seguir. Solamente se aceptarán los proyectos que se registren y postulen a través de la aplicación **PECDA en Línea**.
4. Se realizará una revisión administrativa para verificar que los documentos y archivos cargados sean los correctos. En caso de que no cumpla con la totalidad de los requisitos estipulados en la presente Convocatoria, la propuesta quedará descalificada, por lo que es responsabilidad del postulante verificar que cada documento y archivo cargado sea el correcto y que no presente errores al momento de abrirlo.
5. Este programa no apoya proyectos ya realizados, ni cuyo inicio sea anterior a la publicación de resultados de la presente convocatoria.
6. Si el proyecto lo requiere, el aspirante deberá contar con los permisos correspondientes, tales como derechos de autor, autorización para el uso de materiales, documentos y espacios, registros fotográficos en recintos, acceso a las áreas naturales protegidas, etcétera.
7. Para la presentación de proyectos colectivos, se nombrará a un representante, quien será el responsable del proyecto ante el Programa, por lo que la agrupación deberá entregar una carta firmada por sus integrantes en la que se autorice la designación. Todos los integrantes de la agrupación, en caso de ser seleccionados, se considerarán beneficiarios del programa. En caso de que el representante del grupo se separe del mismo, deberá notificar por escrito a la Comisión de Planeación las razones de su separación. El grupo deberá designar un nuevo responsable, quien suscribirá un documento por medio del cual asuma los compromisos de su

antecesor. En este caso, la Comisión de Planeación se reserva el derecho de revisar la pertinencia de mantener el apoyo.

8. La evaluación de los proyectos será responsabilidad de la Comisión Técnica, conformada por especialistas de prestigio en cada disciplina artística, que serán designados por la Comisión de Planeación. Su fallo será inapelable.

9. La distribución final de los estímulos será realizada por la Comisión de Planeación, de acuerdo con las evaluaciones y sugerencias de la Comisión Técnica.

10. Los postulantes que se encuentren concursando simultáneamente en otra convocatoria de recursos públicos podrán participar en esta; no obstante, en caso de verse beneficiados en ambas convocatorias, deberán renunciar a alguno de los estímulos.

11. Quienes resulten seleccionados firmarán un convenio con el Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde» en el que se precisan las obligaciones de ambas partes, referentes al suministro de los recursos económicos, el desarrollo del proyecto, la presentación de los informes, reuniones con su tutor y acciones de retribución social que desarrollarán.

12. Los beneficiarios deberán presentar informes trimestrales en línea de acuerdo con el calendario establecido; estos deberán tener anexos que ilustren el trabajo realizado en el periodo que reporta. Dichos informes serán avalados por el tutor asignado previamente. En caso de incumplimiento, se podrá suspender temporalmente el estímulo mientras no justifique su situación. Si persiste esta falta, la Comisión de Planeación está facultada para retirar el estímulo de manera definitiva; en tal caso, el beneficiario deberá reintegrar la totalidad del estímulo recibido en cualquier fase del proyecto.

13. Los beneficiarios no podrán solicitar un incremento económico o una prórroga para la conclusión del proyecto.

14. Cualquier modificación al proyecto deberá ser autorizada previamente por el tutor correspondiente y presentada a la Comisión de Planeación para su autorización final.

15. Los creadores artísticos conservarán los derechos de autor sobre su obra, comprometiéndose, en caso de publicación o difusión del producto

de su proyecto, a otorgar los créditos correspondientes al Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico, al Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde» y la Secretaría de Cultura.

16. Todos los proyectos deberán plantear acciones de retribución social en el ámbito de su especialidad (presentaciones, conferencias, talleres, capacitación, exposiciones, etcétera) a desarrollarse en comunidades, municipios y espacios de la entidad. Estas podrán ser realizadas durante el desarrollo del proyecto y hasta seis meses después de haberlo concluido.

17. Al registrar su solicitud, los aspirantes aceptan de conformidad sujetarse a las reglas de participación establecidas en la presente Convocatoria así como de los resultados los cuales son inapelables.

18. Los recursos económicos de este Programa son limitados, por lo que la aceptación o rechazo de los proyectos no prejuzga su valor e importancia.

19. En caso de haber sido beneficiado en alguna emisión del PECDAZ, deberá presentar copia de la carta de liberación de compromisos.

20. Todos los postulantes deberán incluir en su expediente la siguiente documentación:

- Carta compromiso (incluida en el apartado Información de convocatoria en www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx)
- Acta de nacimiento
- Comprobante de domicilio
- Constancia original de residencia mínima de tres años (vigente) emitida por el Ayuntamiento, del postulante o, en su caso, de cada integrante del grupo
- Credencial de elector del postulante o, en su caso, de cada integrante del grupo
- Currículum del postulante, o en su caso, de cada integrante del grupo
- Carta de recomendación de dos especialistas que faciliten referencias a favor del postulante (con rúbrica). No serán admitidas cartas suscritas por ningún integrante de la Comisión de Planeación, Comisión Técnica o personal del Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde»
- En caso de extranjeros, documentos que acrediten su estancia legal en el País
- En la categoría de Grupos Artísticos, documentación que demuestre por lo menos dos años de vida del colectivo o acta constitutiva y documentos que acrediten la titularidad del grupo que representa, nombre del grupo y de sus integrantes

NO PODRÁN PARTICIPAR

21. Quienes hayan sido beneficiarios en la emisión inmediata anterior de esta Convocatoria ni aquellos que hayan recibido el estímulo en tres ocasiones en cualquier convocatoria del PECDA a nivel nacional. En el caso de grupos artísticos, será importante considerar que, aún con representante diferente, no podrán beneficiarse en más de tres ocasiones.

22. Quienes hayan incumplido en parte o en su totalidad con los compromisos adquiridos en emisiones anteriores de este u otros programas realizados en colaboración con la Secretaría de Cultura y el Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde».

23. Funcionarios públicos de las instancias convocantes que tengan nivel de jefe de departamento a niveles superiores, así como los miembros de la Comisión de Planeación o Comisión Técnica. En caso de exfuncionarios de mandos medios y superiores de las dependencias participantes deberán esperar al menos veinticuatro meses luego de separarse del cargo para poder presentar su solicitud.

26

24. No se aceptarán propuestas individuales o colectivas cuando los integrantes (incluso uno solo) sean actualmente beneficiarios de ningún programa de apoyo a la creación artística estatal o federal al momento de solicitar su registro en esta convocatoria.

25. Los proyectos que sean descalificados o no sean seleccionados serán eliminados del sistema en su totalidad treinta días después de la publicación de resultados.

26. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Planeación del Programa.

MAYORES INFORMES

Instituto Zacatecano de Cultura
«Ramón López Velarde» Secretaría Técnica del PECDAZ
Lomas del Calvario #105 Col. Díaz Ordaz, C.P. 98020
Tels. 01 (492) 922 21 84 y 922 11 52 Ext. 117

E-mail: izc_fecaz@hotmail.com

CONSULTA LAS BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN
EN LA CONVOCATORIA IMPRESA O EN



Instituto Zacatecano de Cultura@cultura.zac

A large, stylized graphic of a hand with fingers spread, composed of many thin, parallel orange lines. The hand is positioned as if holding a circular frame that contains text.

CIERRE

de la convocatoria

VIERNES 2

**\ JUNIO **

15:00 H.

